

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**3888 Resolución de 7 de marzo de 2011, por la que se publica el protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (Adespolorca) y la Asociación de Criadores para la conservación y recuperación del chato murciano (ACHAMUR), para realizar un programa de formación y transferencia Tecnológica para el Desarrollo de la raza porcina autóctona "Chato Murciano", en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia).**

Visto el Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (ADESPOLORCA) y la Asociación de Criadores para la Conservación y Recuperación del Chato Murciano (ACHAMUR), para realizar un Programa de formación y transferencia tecnológica para el desarrollo de la raza porcina autóctona "Chato Murciano", en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 30 de diciembre de 2010, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo,**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (ADESPOLORCA) y la Asociación de Criadores para la Conservación y Recuperación del Chato Murciano (ACHAMUR), para realizar un Programa de formación y transferencia tecnológica para el desarrollo de la raza porcina autóctona "Chato Murciano", en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

**“Protocolo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 del convenio entre la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (ADESPOLORCA) y la Asociación de criadores para la conservación y recuperación del Chato Murciano (ACHAMUR), para realizar un programa de formación y transferencia tecnológica para el desarrollo de la raza porcina autóctona “Chato Murciano”, en las instalaciones del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Lorca (Murcia).**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2010.

**Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2010.

De otra parte, D. Eladio Martínez-Abarca Gallego, Presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (en adelante ADESPO-LORCA), en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 29, letra c, de los Estatutos de ADESPO-LORCA.

Y de otra parte, D. Alfredo López Gómez, Presidente de la Asociación de Criadores para la Conservación y Recuperación del Chato Murciano (en adelante ACHAMUR), en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 23, punto 1, de los Estatutos de ACHAMUR.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Protocolo, a cuyo fin,

**Exponen**

Que el Convenio citado en el título del presente Protocolo, publicado en el BORM nº 300, de 31/12/2007, expira el 31/12/2010 y establece, en su cláusula duodécima, que podrá prorrogarse para dos años sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes, mediante la suscripción, durante el período de vigencia, del correspondiente Protocolo.

Que el Decreto 129/2010, de 4 de junio ha aprobado las Reglamentaciones Específicas de los Libros Genealógicos de la raza autóctona de porcino “chato murciano” de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Que el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia en colaboración con la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua, está realizando el trabajo de investigación “Caracterización Genética de la Raza Porcina Chato Murciano mediante Marcadores Moleculares”, a petición de la Comisión de Vigilancia y Control según acuerdo de 28/2/2008, y está previsto su finalización en el año 2011.

De conformidad con lo que antecede, la Consejería de Agricultura y Agua, ADESPO-LORCA y ACHAMUR consideran imprescindible continuar la realización del Programa de Formación y Transferencia Tecnológica para el desarrollo de la raza porcina autóctona "Chato Murciano".

En consecuencia,

#### **Acuerdan**

**Primero.-** Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua, ADESPO-LORCA y ACHAMUR, suscrito el 30 de noviembre de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Segundo.-** En los años 2011 y 2012 la financiación de los gastos será compartida entre ambas partes, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio, lo que supone que la Consejería de Agricultura y Agua no asumirá gastos adicionales de financiación a los incluidos anualmente en el Programa de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, el Consejero, Antonio Cerdá Cerdá.—Por la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (ADESPOLORCA), el Presidente, Eladio Martínez-Abarca Gallego.—Por la Asociación de Criadores para la Conservación y Recuperación del Chato Murciano (ACHAMUR), el Presidente, Alfredo López Gómez".

Murcia, a 7 de marzo de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.